

**INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

EXPEDIENTE N° 2022-81-1020-02680

**LICITACIÓN ABREVIADA
N° 2022/29**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE APLICACIÓN VIAL

ARTICULO 1º. - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.-

El presente llamado a licitación se regirá por:

A) - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF (Decreto 150/2012 del Poder Ejecutivo del 11/05/2012).

B) - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos (Decreto 131/014 del Poder Ejecutivo del 19/05/14), en lo que no contradiga al mencionado TOCAF o al presente PCP.

C) - El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y ANEXO I del PCP, lo que prevalecerá en caso de discrepancia con el PCG

D) - Las Especificaciones Técnicas Particulares adjuntas en ANEXO I del PCP

E) – Los Comunicados emitidos por el Contratante durante el proceso licitatorio de acuerdo a los Art. 12º y 13º del PCP.

ARTICULO 2º. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3°.- OBJETO. -

Adquisición de Excavadora Hidráulica de brazo extensible sobre neumáticos, según las Especificaciones Técnicas que se indican en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°.- CONDICIONES ESPECIALES REQUERIDAS -

El equipo a adquirir se regirá por las Especificaciones Técnicas Particulares y suministros y servicios a cotizar que están indicados en el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

Las cantidades o medidas que se establecen en el presente Pliego y en las Especificaciones Técnicas Particulares lo son a título definitorio del tipo, capacidad y características de los equipos que la Intendencia se propone adquirir.

La importancia de los apartamientos que en estos parámetros presentaren los equipos ofertados, serán analizados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada al efecto por el Contratante, considerando la buena adecuación de la unidad al uso al que será destinada.

ARTICULO 5°.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

5.1 Antecedentes del oferente.

Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente, debidamente acreditada, mediante documentación emitida y firmada por contratantes, para poder llevar a cabo satisfactoriamente la tarea objeto del presente llamado.

- **Documentación a anexar para la acreditación de Antecedentes comerciales positivos:**

a) con Intendencia de Canelones: Detalle de adjudicaciones precedentes anexando Copia de Ordenes de Compra y/o Resoluciones de adjudicación o en su defecto, mencionando correctamente el número de Licitación y/o Compra adjudicada, número de Orden de Compra y/o número de Resolución de adjudicación.

b) con Organismos Estatales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros Gobiernos Departamentales: copia de Órdenes de Compra y/o Resoluciones de adjudicación."

c) con Empresas, Organismos, Instituciones Privadas: Como mínimo dos Notas membretada y firmada por el titular o representante del contratante, con referencias comerciales y una financiera que respalden su solvencia, conteniendo datos de denominación social, RUT, dirección, nombre y apellido, teléfono fijo/ celular y dirección de correo electrónico de persona de contacto.

- Los Licitantes deberán adjuntar documentación certificada, que acredite lo siguiente: tipos y características de equipos vendidos, cantidad, adquirentes, asesoramiento técnico, servicio de mantenimiento, repuestos, reparaciones y personal idóneo para el dictado de cursos de capacitación.
- El Licitante incluirá junto a dicha información, la marca, modelo y país de origen, así como las siguientes condiciones: plazo de entrega, período de garantía y características del Mantenimiento Preventivo.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA. Ver art. 8 y 9.

5.3 La oferta será presentada en original y dos copias debidamente individualizadas. Todos los folios del original serán firmados por Representante autorizado por poder. Las copias serán inicialadas.

5.4.- RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

ARTICULO 6º.- REDACCIÓN DE OFERTAS

La oferta deberán ser firmadas por el oferente o representante legal (registrado en RUPE), redactada en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

ARTICULO 7° - INSCRIPCIÓN EN RUPE.

El oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. **En caso de resultar adjudicatario, deberá estar en estado ACTIVO.**

Podrán participar en esta Licitación todas las Empresas Industriales o Comerciales del País que se encuentren legalmente constituidas y cumplan con las disposiciones que regulan la misma, ya sean fabricantes o representantes debidamente autorizados por fabricantes nacionales o extranjeros de máquinas similares a las que se licitan.

Las empresas extranjeras que deseen intervenir podrán hacerlo a través de un representante con domicilio legal constituido en el país debidamente autorizado por el fabricante.

ARTICULO 8°.- OFERTA ECONÓMICA

8.1. CONDICIONES DE COTIZACIÓN:

Los precios serán cotizados en dólares estadounidenses o euros a valores **DAP Canelones**, a importar por la Intendencia de Canelones. Los precios ofertados no serán objeto de reajustes.

Los precios incluirán en todos los casos seguros y fletes hasta el lugar final, a determinar por la Intendencia, dentro del departamento de Canelones e impuestos del país de origen si correspondieran. No incluirán los impuestos de importación que serán abonados, si correspondieran, por la Intendencia de Canelones.

Para las comparaciones de cotizaciones en diferentes monedas, se utilizarán las cotizaciones interbancarias y arbitrajes del cierre de operaciones del Banco Central del Uruguay del día hábil anterior a la apertura de las ofertas.

La cotización de la unidad será por la máquina completa pronta para entrar en servicio, e incluirá además: juego de herramientas; filtros y elementos de desgaste necesarios para 3000 horas de trabajo; cursos de capacitación para operadores y funcionarios de la Intendencia de Canelones y los Manuales de Operación y Mantenimiento, de Taller y de Partes; en un todo de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, desglosando el importe de cada uno de los componentes del precio final de la oferta.

Los equipos cotizados equipados con motores diésel deberán admitir el gasoil estándar provisto por ANCAP y se deberá indicar características de los lubricantes recomendados y su equivalente ANCAP.

La comparación de los precios se hará tomando el precio final ofertado por la máquina completa, pronta para entrar en servicio, más el precio de herramientas, filtros y elementos de desgaste, cursos de capacitación y manuales.

8.2°.- COTIZACIONES ADICIONALES

Se cotizarán, además de las máquinas como se indica en el Art. 8º, una lista de repuestos y una lista de opcionales, sugeridas ambas por el Licitante y un Servicio de Mantenimiento Preventivo.

8.2. a) COTIZACIÓN DE REPUESTOS

Se cotizará por separado una lista de repuestos básicos, sugeridos por el oferente, necesarios para el funcionamiento correcto de la máquina por un lapso mínimo de 3000 horas de trabajo por un monto máximo del 5% del valor cotizado por la máquina completa pronta para entrar en servicio, de acuerdo al Art. 8º.

El Contratante, al adjudicar la compra de la máquina ofrecida, decidirá el tipo y cantidad de repuestos a adquirir para la misma a los precios unitarios ofertados, sin superar el monto máximo previsto por unidad adquirida.

El Contratante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente o desistir de la compra de este rubro.

8.2. b) COTIZACIÓN DE OPCIONALES SUGERIDOS

Se cotizará en lista separada elementos opcionales que sugiera el oferente para la máquina ofertada, en el entendido que mejoren la performance de la misma.

El Contratante, en caso de adjudicar la compra de la máquina ofrecida, decidirá sobre la compra de opcionales ofrecidos.

El Contratante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente o desistir de la compra de este rubro.

8.2. c) COTIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se cotizará obligatoriamente, de acuerdo al formato incluido en las Especificaciones Técnicas, un Programa de Mantenimiento Preventivo en forma de cronograma de intervenciones para 5 (cinco) años, suponiendo un promedio anual de 1.500 horas de trabajo del equipo.

Se indicará donde se realizará el servicio, organización, instalaciones, personal, stock de repuestos, etc.

El Contratante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente o desistir de la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo.

ARTICULO 9°.- PLAZOS DE ENTREGA

La oferta deberá indicar el plazo de entrega de la máquina, en el caso de que fueran adjudicatarios. El mismo no podrá exceder de 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la notificación de la adjudicación.

9.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se presentará en los Formularios N° 1 y N° 2 del ANEXO I del P.C.P.

El Formulario N° 1 suministra el PRECIO COMPARATIVO DE LA MÁQUINA, sumando el precio básico (incluyendo herramientas, manuales y cursos de capacitación de acuerdo a las especificaciones), más el suministro de filtros y de elementos de desgaste conforme al Art. 7° y Especificaciones Técnicas de cada máquina.

El Formulario N°2 suministra el importe de las listas de REPUESTOS y de OPCIONALES sugeridos por el Licitante y el importe cotizado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO de la máquina ofertada conforme al Art. 8° y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas deberán acompañarse de catálogos, folletos, etc. de las unidades ofertadas, documentación que deberá ilustrar sobre forma de operación de los equipos ofrecidos, su funcionamiento, aplicaciones, dispositivos especiales, mantenimiento, etc.

Dicha documentación será original del fabricante y deberá estar redactada en idioma español o de lo contrario acompañada de una traducción al español realizada por Traductor Público.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, etc. se considerarán parte integrante de aquella y complementan la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deben ser individualizados y firmados tachándose todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

9.3 PLAZO DE GARANTÍA

Los equipos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 1 (uno) año sin límite de horas a partir de la recepción provisoria. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, fax, correo electrónico con confirmación de recibo o cualquier otro medio idóneo, hasta que la reparación sea aceptada por la Intendencia de Canelones. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de

desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado o elementos defectuosos obligándose el adjudicatario, a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que el Contratante a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario. El oferente podrá ofrecer una garantía como la establecida por un plazo total mayor a 1 año, factor que será tenido en cuenta en la evaluación de las ofertas.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo

ARTICULO 10°.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días calendario a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, el Contratante ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita al Contratante manifestando su decisión de retirar la oferta y no hubiera pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días calendario.

ARTICULO 11°. - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR NOTA DE SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTÍA CON DATOS DE EMPRESA, DEPOSITO, LICITACIÓN Y EXPEDIENTE)

11.1.- En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada vigente, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito bancario o transferencia a cuenta y orden de la Intendencia de Canelones o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

11.2.- La garantía depositada, deberá estar vigente durante toda la duración del contrato. En tal sentido, en caso de que la misma tenga un plazo menor al del contrato, previo al vencimiento, la Empresa contratada, debe tramitar en coordinación con la Oficina contratante, Tesorería y Dir. de Rec. Materiales de la Intendencia de Canelones, la sustitución de garantía depositada por una nueva, con nuevo plazo.

11.3.- Falta de constitución de la Garantía. La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.

ARTICULO 12º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Todo licitante que haya adquirido el pliego podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación.

Las consultas sobre el presente llamado, así como la solicitud de prórroga, se efectuarán únicamente **vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas. -

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTICULO 13.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Contratante podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante comunicado.

Todo comunicado así emitido constituirá parte de los documentos de licitación y se transmitirá vía e-mail y/o fax a todos los que hayan adquirido los documentos de licitación.

El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta los comunicados emitidos en la preparación de sus ofertas.

ARTICULO 14.- APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día **13 de diciembre a la hora 11:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen y solicitar que se dejen expresamente escritas en el Acta de Apertura.

Una vez terminado el acto se enviará a todos los oferentes que lo soliciten, mediante correo electrónico, licitaciones@imcanelones.gub.uy , el Acta de Apertura que se confeccione, donde se constará lo actuado, fundamentalmente la identificación de empresas oferentes y ofertas económicas presentadas.

ARTICULO 15°.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15.1.- Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta la hora 10:30 del día de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, en **sobre cerrado**: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

Las ofertas contendrán original y copias de toda la información requerida del oferente, indicada en los Art. 6° (6.1 y 6.2), 9° (9.1 y 9.3) y la oferta económica presentada de acuerdo a los Arts. 7°, 8° y 9.2 del PCP, que comprende los

precios de las máquinas y de los listados complementarios y toda la información solicitada en el ANEXO I del Pliego de Especificaciones Particulares de los equipos ofertados.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y sellado dirigido al Contratante y llevar la dirección de éste, el nombre y número de la licitación, nombre y dirección del Licitante e indicar no abrir antes de la fecha y hora indicadas para la apertura de la oferta.

ARTICULO 16°. - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACIÓN.

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy .

16.1 El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

16.2 Todo oferente, deberá adquirir el presente Pliego de Condiciones Particulares previo a la entrega de su propuesta, y adjuntar a la misma fotocopia de la constancia de pago.

La venta de pliegos de condiciones - de adquisición obligatoria para todos los oferentes - se realizará antes de la fecha de apertura, en la Sección Ingresos Varios de la IC y en el Congreso Nacional de Intendentes, en la Ciudad de Montevideo **a un costo de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos).**

En el caso de presentación de un Consorcio oferente, será suficiente que alguno de sus integrantes haya adquirido el

pliego.

- **ADQUISICIÓN EN LA SECCIÓN INGRESOS VARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.** Los oferentes, podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Cuenta corriente: Moneda \$ - Banco BROU - N° 001518371-00074 – TRIBUTOS

Luego de efectuado el pago, se sugiere que la empresa envíe un correo electrónico a la siguiente dirección:

giros.bancarios@imcanelones.gub.uy a los efectos de informar:

- Nombre de la empresa y Nro. de RUT
- Importe transferido
- **Concepto por el cual esta pagando "Pago de Pliegos"**
- Nro. de Expediente
- Nro. de Licitación
- Anexar como archivo adjunto comprobante electrónico de dicha transferencia.

Se deberán tener en cuenta las posibles comisiones que pueda cobrar el banco de origen al realizar la transferencia,

en los casos que no provengan del BROU.

Ver Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones.

- **ADQUISICIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES.** Los oferentes, podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Caja de Ahorro: Moneda \$ - BROU 1559449 - 00003 a nombre de Congreso de Intendentes.

*** Una vez realizada la transferencia, se presentan en la oficina con la constancia de la transferencia, se le entrega el Pliego y el recibo de la compra.**

ANEXO - Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro bancario o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones:

Los PAGOS que realice por la modalidad de GIROS BANCARIOS deberá hacerlo a través de la cuenta corriente \$ BROU 001518371-00074 TRIBUTOS o caja de ahorro U\$S BROU 001518371-00025. El monto transferido debe ser sin centésimos y en caso de que Ud. realice la transferencia de un banco distinto al Brou, deberá considerar el costo

de la comisión para que no se le descuente del monto del tributo a pagar. Luego de efectuado el giro deberá enviar correo electrónico a la casilla giros.bancarios@imcanelones.gub.uy con copia adjunta de la transacción realizada, detallando además a qué tributo corresponde su pago y código municipal que se deberá afectar.

Para los giros realizados del exterior se deberán tener en cuenta los siguientes

códigos:

ABA - 026003324

SWIFT - BROUUYMM

CHIPS - UYD-007840

www.brounet.com.uy

Recordamos la importancia de cumplir con lo solicitado ya que nos permite gestionar en forma rápida y efectiva el reconocimiento de los pagos realizados por esta modalidad.

La Intendencia no se responsabiliza por aquellos pagos de tributos que ingresen en otra cuenta bancaria distinta a la de TRIBUTOS o por aquellos giros que no fueran comunicados.

Como lo dispone el presupuesto 2016-2020 en el Artículo 20º, vencido el plazo de 60 días corridos desde la

realización del giro/transferencia y no rendida la información para identificar los mismos, la IC tiene la potestad de considerar un ingreso en rentas generales por dicho giro/transferencia.

“Artículo 20° En los pagos que se realicen a la Intendencia de Canelones a través de depósitos y/o transferencias bancarias, en los cuales no se indique claramente a qué tributo corresponden, se establece que vencido el plazo de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha efectiva del crédito bancario correspondiente, se autoriza a la Dirección General de Recursos Financieros a disponer que los mismos se consideren ingresos por concepto de rentas generales imputándose a un rubro del mismo nombre. A iniciativa del Contribuyente, dichos Créditos podrán ser imputados al tributo correspondiente una vez sean debidamente identificados de acuerdo a reglamentación dispuesta por la Intendencia.”

ARTICULO 17.- COMPARACIÓN DE OFERTAS Y PREADJUDICACIÓN

Los Sobres de los Licitantes serán abiertos en acto público que será comunicado a los interesados.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones estudiará las ofertas, confeccionará el comparativo de las mismas y aconsejará la adjudicación a la o las ofertas más convenientes, pudiendo adjudicar parcialmente a varios oferentes e incluso por cantidades menores o mayores a las indicadas.

A los efectos de realizar el comparativo de precios se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones

Antecedentes de la empresa (Pa):

La Comisión Asesora de Adjudicaciones calificará a los Licitantes habilitados para ofertar, de acuerdo al estudio de sus antecedentes, referidos en particular a los equipos ofertados, asignándole un puntaje por los mismos:

a) **Antecedentes como proveedor:** Los Antecedentes comerciales serán puntuados de acuerdo al siguiente cuadro:

Para la acreditación de los Antecedentes será **excluyente** presentar:

- *En el caso de acreditación de Antecedentes con la Intendencia de Canelones: Detalle de adjudicaciones precedentes **mencionando número de Licitación y/o Compra adjudicada, número de Orden de Compra y/o número de Resolución de adjudicación.***
- *Para el caso de acreditación con otros organismos: **Documentación probatoria** de los mismos solamente mediante **copia de Órdenes de Compra y/o Resoluciones de adjudicación.***

b) Antigüedad de la firma en plaza:

- más de 10 años: 20 puntos
- entre dos y 10 años: 10 puntos
- menos de dos años sin puntaje.

c) Servicio técnico: Se puntuarán los siguientes aspectos:

- Repuestos: certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice la existencia de repuestos para el mantenimiento y reparación del equipo por un tiempo no inferior a diez años para la máquina ofrecida. (18 puntos)
- ubicación del taller donde se realizan los servicios (7 puntos para talleres ubicados en los Departamentos de Canelones o Montevideo, 4 cuando el taller se ubica en otros departamentos limítrofes, 0 en caso contrario)
- Instalaciones: certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado donde conste que cuenta con mínimo un (1) taller propio para efectuar las reparaciones y mantenimiento (preventivo y correctivo) de la máquina ofrecida.(10 puntos)

- Personal: Certificación del fabricante y/o distribuidor autorizado donde conste que cuenta en su planilla de trabajo con mínimo un (1) operario especializado para efectuar las reparaciones y mantenimiento (preventivo y correctivo) de la máquina ofrecida. (10 puntos)

Cuadro de Ponderación de Antecedentes.

Criterio	Puntaje máximo
Antecedentes	35
Antigüedad	20
Servicio técnico	45

Calidad del Producto (Pc):

Se clasificará el producto en función de los antecedentes de la marca en la Intendencia de Canelones.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y sus respectivas ponderaciones:

- Potencia del motor. Se puntuará con 100 puntos el motor de mayor potencia (dentro del rango especificado en las condiciones particulares) y proporcionalmente al resto teniendo en cuenta la siguiente fórmula: $(\text{Potencia del motor en estudio} - \text{potencia mínima ofertada}) * 100 / (\text{potencia máxima ofertada} - \text{potencia mínima ofertada})$.
- Número de equipos de la misma marca que se encuentran en funcionamiento en la I. de C. En caso de existir marcas sin antecedentes se asignarán 50 puntos a esas marcas y este valor se tomara como mínimo, 100 al de mejor valoración y proporcionalmente al resto. Se considerará solo la información disponible de los equipos correspondientes a cada ítem.
- Horas anuales promedio de trabajo efectivo de cada equipo. Se puntuará entre 0 y 100 puntos para lo cual se ordenarán los valores de mayor a menor. En caso de existir marcas sin antecedentes se asignarán 50 puntos a esas marcas y este valor se tomara como mínimo, 100 al de mejor valoración y proporcionalmente al resto. Se considerará para esta puntuación la información disponible correspondiente a todo el parque en funcionamiento. Las Horas o kilómetros anuales de los últimos cinco años se consideran a su valor real, entre 5 y 8 años al número de horas o kilómetros se le aplicará un coeficiente de mayoración de 1,15 y en caso de máquinas con más de 8 años el número de horas o kilómetros se multiplicará por 1,30. Los años de trabajo se tomarán en forma entera aproximando las fracciones a la unidad, no se considerarán equipos con menos de dos años de antigüedad.

- Satisfacción de los reclamos realizados al proveedor. La puntuación se hará en función de la cantidad de reclamos y la gravedad de los mismos. Recibirán el puntaje máximo (100 puntos) aquellos equipos que no presenten reclamos insatisfechos. No recibirán puntuación aquellos que no hayan satisfecho reclamos por causas consideradas graves, entendidas éstas como las que inhabilitan el uso del equipo por un período superior a 15 días.

Para estos primeros tres ítems los equipos que no tengan antecedentes recibirán la puntuación intermedia.

- Aspectos técnicos diferenciales que se explicitarán especificando su respectiva ponderación. El Ítem tendrá puntuación 100 (cien) cuando la máquina satisfaga todos los aspectos técnicos diferenciales, 0 (cero) cuando no satisfaga ninguno y valores intermedios cuando la satisfacción sea parcial en función de la ponderación que cada aspecto reciba.
- Garantía: se considera positivamente la extensión del servicio de garantía otorgándose 100 puntos para la garantía de mayor duración y proporcionalmente al resto siempre que igualen o superen los dos años.
- Mantenimiento: se considera positivamente la extensión del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo otorgándose 100 puntos para plazos de mantenimiento mayores a cinco años y sin puntaje en caso contrario.

- Procedencia: se adjudicarán 100 puntos a los equipos procedentes de países del Mercosur; 80 para los equipos procedentes del resto de América, Japón y Corea; 60 para los equipos de procedencia Europea; y 40 puntos para el resto.
- Las empresas deberán indicar si para el mantenimiento de los equipos utilizarán lubricantes ANCAP. Aquellas que así lo declaren recibirán una bonificación del 10% en todas las puntuaciones referentes a calidad de producto. En el caso de que todas las empresas indiquen positivamente este punto no se aplicarán bonificaciones.

Las puntuaciones de los tres primeros ítems surgirán de los registros existentes en las distintas dependencias de la I. de C.

Todos los aspectos relacionados con la calidad de los productos serán evaluados por los técnicos designados por la Intendencia de Canelones de acuerdo a los antecedentes reunidos y a su exclusivo criterio.

Cuadro de Ponderación de Calidad de Producto.

Criterio	Ponderación
Potencia del motor	20%

Número de equipos	16%
Horas o kilómetros anuales promedio de trabajo	10%
Satisfacción de los reclamos	10%
Aspectos técnicos diferenciales	16%
Garantía	6%
Mantenimiento	6%
Procedencia	16%

Se sumarán los puntajes obtenidos en cada ítem afectados por su ponderación.

Propuesta económica (Pe):

Se compararán las ofertas de cada licitante con los de aquella que presenta la oferta de menor precio. Se sigue el criterio de a mayor precio menor puntuación y se asignan 100 puntos a la oferta más económica.

La fórmula a aplicar para asignar puntaje a cada oferta es la siguiente:

$$Pe = 100 (1 - (V-Vo)/V)$$

Donde

V: Precio de la oferta

Vo: Precio de la oferta más económica

Pe: ponderación de la oferta

El puntaje se redondeará a valores enteros.

Finalmente y en función de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios generales considerados (antecedentes de la empresa, calidad del producto, propuesta económica) se elaborará un cuadro que considere los puntajes obtenidos y sus ponderaciones para cada firma de acuerdo al siguiente criterio

Criterio General	Ponderación
-------------------------	--------------------

Antecedentes de la empresa	10,00%
Calidad del producto	50,00%
Propuesta económica	40,00%

De esta manera se asigna un puntaje total a la propuesta según la siguiente fórmula:

$$Pt: 0,10 Pa + 0,5 Pc + 0,4 Pe$$

Con el valor así obtenido se asigna un concepto a la oferta presentada de acuerdo al siguiente cuadro.

Clasificación	Puntaje ponderado (Pt)
Excelente.	91 a 100
Muy Superior.	81 a 90
Superior.	71 a 80
Muy Buena.	61 a 70

Buena.	51 a 60
Regular.	41 a 50
Menos que Regular.	29 a 40
Mala.	15 a 28
Muy Mala.	6 a 14

Y considerando esta tabla la comisión asesora recomendará la adjudicación entre aquellas ofertas que obtengan la mejor clasificación.

ARTICULO 18.- ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio así como la de rechazar, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Canelones está facultada para: No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo.

- No adjudicar o adjudicar parcialmente la garantía extendida.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el suministro de los repuestos.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo y la garantía extendida en forma conjunta.
- Adjudicar la licitación al proponente o los proponentes que reúnan las mejores condiciones
- Efectuar la adjudicación a un único oferente.
- Dividir la adjudicación, entre varios oferentes.

Por tanto, teniendo en cuenta las características y especialidades de la adquisición y los servicios, se suscribirán el o los contratos que se estimen convenientes.

ARTICULO 19- DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Canelones aceptar la propuesta que a su sólo juicio sea la más conveniente, declarar desierta la Licitación o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.

ARTICULO 20.- TRIBUNAL DE CUENTAS

La adjudicación definitiva de la Licitación queda supeditada a la correspondiente intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO 21.- PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS EQUIPOS

La puesta en marcha y entrega de la máquina en condiciones operativas, así como todos los suministros y servicios adquiridos para las mismas, será efectuada en el lugar que designe la Intendencia de Canelones dentro del Departamento, bajo responsabilidad de los proveedores o quien designen a tales efectos. En la oportunidad se labrará el Acta de Recepción Provisoria, a partir de la cual rige el período de Garantía.

Se dispondrá para ello de un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación del Despacho a plaza de la máquina

ARTICULO 22.- FORMA DE PAGO

La Intendencia abonará con carta de crédito irrevocable pagadera contra entrega de la documentación necesaria para realizar el embarque de la importación.

ARTICULO 23.- EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La empresa a la que se adjudique la Licitación, en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el BPS y DGI, si correspondiera.

ARTICULO 24.- MULTAS

En caso de que por causas ajenas a la Intendencia de Canelones, la entrega del equipo adjudicado no se efectuara parcial o totalmente dentro del plazo establecido en la oferta, esta aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de ese equipo por cada mes de atraso en la entrega, la que deberá ser abonada por el adjudicatario en la Tesorería de la Intendencia de Canelones dentro de los 10 días de entregado el equipo.

Asimismo serán de cargo del adjudicatario, los gastos por renovación o prórroga de la Carta de Crédito y todo otro gasto que se origine por incumplimiento de la entrega en el plazo establecido.

ARTICULO 25.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de la máquina se realizará a pedido del interesado dentro de los cinco días posteriores al vencimiento del plazo de garantía establecido en la propuesta.

Si se constata que la/s máquina/s no presenta/n mal funcionamiento atribuible a defectos de fábrica, diseño inadecuado o elementos defectuosos, se procederá a otorgar la Recepción Definitiva de la/s misma/s procediendo a firmar el Acta respectiva y la devolución Parcial o Total de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según corresponda. En caso que no se verifique tal situación el proveedor deberá a su costo reemplazar el elemento defectuoso o la unidad completa en caso de deficiencias graves, procediendo a la Recepción Definitiva una vez efectuada la reparación.

ARTICULO 26°. - MORA

La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

ARTICULO 27°. - RESCICION. De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del TOCAF, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si esta hubiera sido exigible, sin perjuicio de la multa correspondiente.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra previa aceptación de éste.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto del llamado

El objeto de la licitación es la adquisición de máquina para uso vial, la adquisición de repuestos y elementos de desgaste y servicios de Mantenimiento Preventivo para las mismas.

La cotización será efectuada en los Formulario N° 1 y N°2 adjuntos.

1.2 Repuestos, opcionales, filtros, elementos de desgaste y servicio de Mantenimiento Preventivo

Se cotizará por separado, en Formularios N°1 y N°2:

- Una lista de repuestos, sugeridos por el Licitante, por un monto máximo del 5% del valor cotizado por el equipo, calculada para 3000 horas de trabajo en el caso de maquinaria vial o 150000 kilómetros en el caso de camiones.
- Una lista de opcionales sugeridos por el Licitante.
- Las listas de filtros y elementos de desgaste indicadas en las Especificaciones Técnicas de cada máquina.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo por 5 (cinco) años

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las Especificaciones Técnicas Particulares del equipo y accesorio son las que se mencionan a continuación. En todos los casos se deberá tener en cuenta lo estipulado en el artículo 3º. en lo referente a los apartamientos que se puedan observar y se deberá entender que los valores mínimos no son excluyentes pero sí orientativos del equipo buscado.

2.1 – EXCAVADORA HIDRÁULICA DE BRAZO EXTENSIBLE SOBRE NEUMÁTICOS

Serán totalmente nuevas de fábrica y con fabricación no anterior a un año al momento de la entrega.

El equipo deberá estar montado sobre chasis integral.

Motor

- Tipo Diésel.
- Una potencia mínima al volante de 135 HP y máxima de 170 HP de acuerdo a la norma SAE J1349 o equivalente.
- Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.
- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de dos etapas previas a la bomba de inyección.
- Filtro de aire de tipo seco de dos etapas con indicador de servicio.
- Arranque eléctrico de 24 V.
- Alternador con un mínimo de 50 Amperios.
- Tanque de combustible con una capacidad mínima de 250 litros.

Trasmisión

- Será de diseño servo asistido, con convertidor.
- Tendrá tracción en las cuatro ruedas (4X4)
- Tendrá por lo menos 4 marchas hacia adelante y cuatro hacia atrás.
- Preferentemente tendrá filtro de aceite de tipo enroscable montado verticalmente.

Sistema hidráulico

- Caudal máximo principal, no menor a 205 l/min.
- Presión máxima de equipo no inferior a 35.000 kPa.
- Presión máxima desplazamiento no inferior a 35.000 kPa.
- Presión máxima de rotación no inferior a 25.000 kPa.

Frenos

- Los frenos deberán cumplir con la norma SAE J1026 APR90.
- Los frenos de servicio serán de discos múltiples, sumergidos en baño de aceite y accionados hidráulicamente sobre las cuatro ruedas.
- Debe tener freno de estacionamiento independiente de servicio. Será mecánico accionado preferiblemente sobre la transmisión.

Dirección y eje delantero

- Tendrá dirección hidráulica.
- El radio de giro exterior en los neumáticos delanteros no será mayor de 8,20 metros.
- El eje oscilante tendrá una oscilación de 10° +/-
- Angulo de dirección de 35° +/-

Sistema Eléctrico

- El sistema eléctrico será de 24 Voltios con una batería de 24 voltios con un mínimo de
- 100 amp-hora.
- Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del
- equipo y con una capacidad mínima de generación de 50 A.
- Dispondrá de un interruptor principal de desconexión y alarma de retroceso.
- El sistema de luces será el reglamentario para circular por carretera.

Incluirá:

- 2 faros delanteros múltiples, luz de carretera y luz de cruce.

- Luces de posición: 2 delanteras y 2 traseras.
- Luces de cambio de dirección: 2 delanteras y 2 traseras serán de tipo destello).
- 2 luces traseras de pare.
- Luz y chicharra de marcha atrás (reversa)
- Un apropiado sistema de luces de balizamiento.

Mecanismo de rotación

- La velocidad de Rotación no será inferior a 10 RPM.

Excavadora

- Será de comando y operación hidráulica.
- La fuerza de excavación del brazo será no menor de 70 KN, y la del cucharón no menor de 100 KN.
 - Arco de giro de 180°
 - Brazo extensible, capaz de excavar a una profundidad no menor de 5 metros.
 - Con una cuchara de un ancho aproximado de 1200 mm con una capacidad mínima de 0,50 metros cúbicos al ras provista de dientes o punteros reemplazables.

Hoja

- Será de comando y operación hidráulica.
- El ancho de hoja será de al menos 2500 mm.

Cabina

Datos:

- Metálica.
- Cerrada.
- Con al menos una puerta con escalones
- Protección anti-vuelco tipo ROPS.
- Con buena visibilidad en todos los sentidos.
- Fija al chasis

Estará equipada con:

- Aire acondicionado
- Cristales de seguridad laminados.
- Limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.
- Espejos retrovisores internos y externos.
- Viseras o similares para el sol.
- Iluminación interior.
- Cerradura de seguridad en ambas puertas.
- Asiento ajustable con suspensión y posabrazos.
- Cinturón de seguridad
- Bocina

Instrumentos del tablero

Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:

- Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor, preferentemente con alarma sonora.
- Voltímetro o luz indicadora.
- Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión).
- Indicador de combustible.
- Horómetro.

- Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.
- Tacómetro
- Indicador de freno de estacionamiento aplicado.
- Los correspondientes indicadores de alarma para aquellas funciones que se consideren críticas para el equipo o para la seguridad del personal.

HERRAMIENTAS Y FILTROS

Herramientas por equipo

La unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores de obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo e instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores Phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de las herramientas estará incluido en el precio del equipo.

Herramientas especiales

Se indicará y eventualmente se cotizará la adquisición de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

Filtros

Se deberá suministrar los filtros necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un período de 3000 horas de trabajo, de acuerdo al Plan de Mantenimiento indicado por el fabricante.

Elementos De Desgaste

Se deberá suministrar los siguientes elementos de desgaste para cada equipo:

Para el tacho de la excavadora:

- 2 juegos de cuchillas con bordes si corresponde
- 3 juegos de dientes con sus respectivos bulones
- 9 juegos de punteros con sus respectivas trabas

Cotizar el suministro y sumar su importe en el precio de cada equipo.

Repuestos

Se cotizará una nómina de repuestos sugeridos por el fabricante para un período de 3000 horas de trabajo, por un monto máximo del 5% del valor cotizado por la máquina completa pronta para entrar en servicio. Esta cotización no integrará el precio de comparación de ofertas.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (switches, solenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero. El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

Documentación técnica a presentar con la propuesta

Las firmas oferentes deberán entregar un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone. Estos documentos podrán entregarse en formato digital en un CD.

Datos técnicos requeridos

La documentación mencionada en la cláusula anterior, compuesta por los Manuales de taller y repuestos, avalarán los siguientes datos técnicos requeridos:

- **Marca y modelo del equipo ofertado.**
- **Peso bruto total.**
- **Dimensiones generales.**

- **Motor**

Informar:

- Potencia DIN y SAEJ 1349.
- Número de cilindros y disposición de los mismos.
- Tipo de inyección.
- Cilindrada total.
- Relación de compresión.
- Diámetro y curso de los pistones.
- Capacidad y tipo de aceite de lubricación así como su equivalente ANCAP.
- Consumo específico de combustible.

Transmisión

Se hará una descripción detallada de la transmisión.

Se informará el número y de relaciones de marcha en ambos sentidos.

Sistema hidráulico

Se hará una descripción completa y detallada del mismo informando:

- De cuántas secciones está compuesto.
- Presión y caudal en cada una de ellas.
- Tipo de bomba y presión y caudal de la misma a potencia DIN máxima de motor.
- Tipos de fluidos usados indicando el equivalente ANCAP.
- Tipos de válvulas de control.
- Temperatura normal de trabajo.
- Filtros.

Brazo de la retroexcavadora:

- Alcance en profundidad
- Alcance en profundidad desde el nivel del suelo.
- Máxima profundidad de excavación en pared vertical.
- Altura de la cuchara frontal en posición a 45°.
- Tipo de material del que están construidas y espesor
- Rendimiento de operación (metros cúbicos por unidad de tiempo) para cada trabajo
- (arranque, carga, etc.) según tipo de material y posición respecto a la máquina.

Varios

- Capacidades de los distintos depósitos de combustibles, aceite lubricante y fluidos hidráulicos
- Se describirá y darán detalles del sistema de dirección.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio.

Valor de la información técnica presentada.

Todos los datos suministrados por el proponente, referente a los elementos ofrecidos, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Elementos Opcionales.

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

Literatura Técnica a Entregar con la Unidad.

Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (CD) la siguiente información:

- Un manual de operación y mantenimiento.
- Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.
- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.
- Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen con su traducción al idioma español.

Capacitación.

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- Para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo).
- Para personal de mantenimiento preventivo (10 funcionarios mínimo).
- Para personal de mantenimiento correctivo o reparación (10 funcionarios como mínimo).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente.

Para el caso de los operadores, el fabricante a través de estas evaluaciones deberá habilitar a cada funcionario asistente para la operación de los equipos.

Para los otros cursos deberá también habilitar a cada asistente para realizar las tareas correspondientes al objeto del curso.

Servicio de mantenimiento preventivo

Se cotizará, indicando en qué lugar se realizaría, el servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante hasta el año 5, por una cantidad promedio anual de uso de 1500 horas de trabajo en el caso de maquinaria vial o 75000 kilómetros en el caso de camiones .Se deberá presentar el programa de mantenimiento en forma de cronograma de intervenciones, estableciendo el precio de cada una de ellas y resumido de acuerdo al siguiente formato:

Nº de intervención	Cantidad de hs. o km	Actividad/(es)	Insumos	Precio

INTENDENCIA DE CANELONES

FORMULARIO Nº1

Licitación Abreviada Nº
29/2022

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE APLICACIÓN VIAL

Fecha:

Equipos		Marca	País	Componentes del precio de la máquina				Precio	IMPORTE
Ítem	Máquina	Modelo	Origen	Cantidad	Precio Básico *	Filtros	Desgaste	máquina	OFERTA
	2	3	4	5	6	7	8	9= 6+7+8	10= 5x9
1	Excavadora hidráulica sobre neumáticos								
MONTO COMPARATIVO OFERTA									

* El precio de la máquina en orden de trabajo incluye el suministro de un juego de herramientas y uno de manuales, así como la capacitación de acuerdo a condiciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas de cada máquina.

INTENDENCIA DE CANELONES

FORMULARIO Nº 2

Licitación Abreviada Nº 29/2022

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE APLICACIÓN VIAL

Fecha:

Equipos		Cotización por máquina **		Mantenimiento
Ítem	Máquina	Repuestos	Opcionales	Preventivo ***
	2	11	12	13
1	Excavadora hidráulica sobre neumáticos			

TOTALES			
----------------	--	--	--

** Cotización por máquina del listado de Repuestos sugeridos por el oferente y de posibles Opcionales.

*** Se deberá cotizar un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO para cada máquina ofertada de acuerdo a las condiciones indicadas en las Especificaciones.

INTENDENCIA DE CANELONES

Anexo

Licitación Abreviada Nº 29/2022

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE APLICACIÓN VIAL

Fecha:

Equipos		Aspectos técnicos diferenciales (1)	Aspectos técnicos diferenciales (2)	Aspectos técnicos diferenciales (3)
Ítem	Máquina			
1	Excavadora hidráulica sobre neumáticos	Comandos sobre la mano derecha	Profundidad máxima de excavación	Alcance máximo de excavación

A los efectos de la ponderación todos los aspectos se consideran igualmente importantes.